

RAD: 680013110004-2021-00473-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

En el proceso de la referencia, en auto del 13 de julio de 2022, se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de los artículos 372 y 373 del C.G.P., y se decretaron pruebas. Dentro del termino de ejecutoria de la providencia, la apoderada de la parte actora allega recurso de reposición y en subsidio de apelación indicando la omisión involuntaria del despacho al momento de decretar pruebas, de pronunciarse sobre el material de audio y video adjunto con la demanda y que obra al expediente.

El artículo 287 del C.G.P dispone que los autos podrán adicionarse a solicitud de parte presentada dentro del término de ejecutoria; en este orden y teniendo en cuenta que efectivamente, el despacho ha advertido la existencia de dichas probanzas en el expediente y la omisión en incluirlas como pruebas obedece a un error involuntario, por lo que por economía procesal y atendiendo que no es resorte de la contraparte hacer el pronunciamiento que ocupa primeramente a esta agencia judicial, procede a ADICIONAR la providencia, para incluir como prueba documental de la parte actora, las fotos y los videos que obran como anexos de la demanda, carpeta de anexos denominada: "001.1 Anexo-Fotos y videos". Adviértase que, de conformidad con el art. 247 del CGP., las impresiones de fotos en redes sociales que allí se incluyen se someten para su valoración, a las mismas reglas generales de los documentos.

Por lo anterior, no habrá lugar al trámite del recurso horizontal y subsidiario allegado.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **082** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **22 de JULIO de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia

Proyectó: RD